

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ISLAS.**

San Andrés Isla, once (11) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

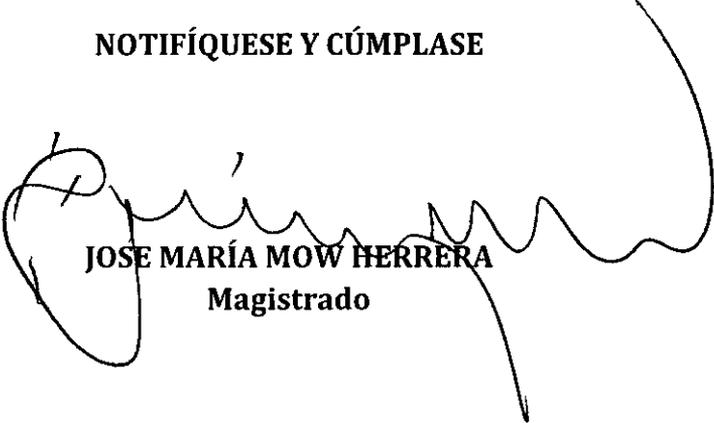
**MAGISTRADO PONENTE: Dr. JOSÉ MARÍA MOW HERRERA**

REFERENCIA : EXP. No. 88-001-23-31-000-2000-00071-00  
CLASE DE PROCESO : REPARACIÓN DIRECTA-EJECUTIVO A CONTINUACIÓN  
DEMANDANTE : LUZ AMÉRICA TAYLOR BARKER Y OTROS  
DEMANDADA : LA NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Visto el informe secretarial que antecede y el memorial presentado por la parte ejecutada-Fiscalía General de la Nación-, por medio del cual se allega Resolución de pago numero 0000541 proferida el 26 de abril de 2017, que ordena el pago de Trescientos Setenta y Nueve Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Novecientos Setenta y Cuatro Pesos (379.732.974.00) M/CTE a órdenes de este Tribunal, con ocasión del proceso ejecutivo de la referencia, observa el Despacho que a folio 155 obra estado de cuenta expedido por el Banco Agrario, en el que no se ve reflejada la consignación correspondiente.

Por lo antes dicho, por secretaria, ofíciase a la parte ejecutante, para efectos de informar al Despacho si ya fue realizado el pago correspondiente y en caso afirmativo, allegar copia de comprobante o certificado bancario que así lo demuestre.-

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSE MARÍA MOW HERRERA**  
Magistrado